



*otorgar permiso para varios concioses.*

ley de la fosa-nicho.

Consiguiente a lo informado por la Comision de Mercados, acuerda el Ayuntamiento hacer las siguientes concesiones:

*S.*

A Adela Trigueros Aviles, del permiso que ha solicitado, para instalar una expendiduria de carne de cordero, en la casa numero cincuenta y ocho de la Calle del Principe Alfonso, con sujecion a las condiciones que del expediente resultan, y que son anologas a las de concesiones iguales trascritas en otras actas; y a Francisco Gonzalez Hernandez, la caseta numero cincuenta y cuatro del exterior de la Plaza de Abastos, que solicita para vender hortalizas, con sujecion a lo prescrito en las Ordenanzas municipales y reglamentos de puestos.

*S.*

*Para informar de la Comision del racion pias tancia de D.ay Antonio Meseguer, pidiendo aumento de sueldo.*

Vista una instancia de Don Antonio Meseguer y Garcia, maestro auxiliar de la escuela practica agregada a la normal de maestros de esta Ciudad, exponiendo su derecho a cobrar el mismo sueldo que los maestros elementales de esta Ciudad, conforme a la Real Orden de veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, y suplicando se acuerde lo que se crea de justicia, por no haberle dado el Señor Alcalde posesion en el titulo que presento; acordó el Ayuntamiento pásese a la Comision de Instruccion pública, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

*S. S. D. la de Doña Dolores Navarro y otra*

Así mismo se acordó pasasen a la Comision de Instruccion pública para que dé su parecer, las instancias: de Doña Dolores Navarro y otra, maestra priv

